



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior
NIT: 818.001.105-7

RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL 005- 2024 ICFES ASOCIACION CAMAWA





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

RESOLUCION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 005-2024
(AGOSTO 09-2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 005-2024.

El representante Legal de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA**, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en concordancia con las normas contractuales colombianas y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 005 del 01 de AGOSTO de 2024, se dio la Apertura del proceso para la contratación Directa destinado a **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICO PARA LA APLICACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER PRO -ICFES 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E) O SEDES EDUCATIVAS DAVID GREGORIO- LA UNION DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y GENARO OPUA QUIRO – MEDIO SAN JUAN PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA 2024..**

Que, igualmente se adelantó la publicación de los estudios previos para el proceso de contratación directa.

Que, transcurrido el plazo para la entrega de requisitos habilitantes y oferta inicial de precios del proceso de contratación No 005-2024, los días 005 Y 06 de agosto de 2024; se recibieron dos (2) propuestas.

Que, se realizó por parte del equipo técnico de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA**, la evaluación de los requisitos habilitantes de las dos (02) propuestas presentadas, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe publicado en la página web de la entidad.

Que, el informe de evaluación permaneció a disposición de los interesados desde el 08 de agosto de 2024, con el fin de que los proponentes tuvieran la oportunidad de conocer y controvertir su contenido.

Que, en el periodo comprendido desde el día 08 de agosto de 2024, no se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación por parte de los oferentes.

Que, el proponente denominado **JESELYS RIOS MENA**, cumplió con los requisitos habilitantes y demás factores de escogencia y selección de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato consecuencia del proceso de contratación directa No 005-2024, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICO PARA LA APLICACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER PRO -ICFES 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E) O SEDES EDUCATIVAS DAVID GREGORIO- LA UNION DEL LITORAL DEL SAN**



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2

(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2022@gmail.com





JUAN Y GENARO OPUA QUIRO – MEDIO SAN JUAN PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA 2024. por el valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS. (\$ 25.000.000) M/CTE)** el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

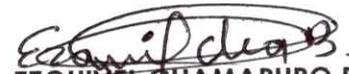
SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la página web de la entidad Asociación Camawa como está estipulado en el reglamento interno de contratación de Camawa.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado Quibdó choco, a los NUEVE (09) días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ESQUIVEL CHAMAPURO BULGARA
Representante Legal Camawa



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2

(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2022@gmail.com

